



Departamento: RR.HH.
Expte. Núm.: 2301/2021/RESOL 4308/2021/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2265/2021 6 de agosto de 2021

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2117/18 de 14 de agosto de 2017, se aprobaron las bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Arquitecto Superior, perteneciente a la Escala Técnica de Administración Especial, para proceder, en su caso, a realizar nombramientos interinos en el área de urbanismo.

Tras el cese por renuncia de una de las tres arquitectas que venían prestando servicios como tal en la plaza 207 PF de la plantilla de este ayuntamiento, tras la tramitación del expediente nº **3782/2021** y a través de la Resolución de Alcaldía 2082/2021, de 15 de julio, se nombró a D^a Elena Jiménez Garrido como funcionaria en la modalidad de interina por vacante para ocupar la referida plaza 207 PF. A su vez, con carácter previo a este nombramiento, renunció a la plaza de arquitecta municipal que venía desempeñando hasta entonces como funcionaria interina en la modalidad de interinidad por programas del artículo 10.1c) del TREBEP.

Así pues, a fecha de hoy, hay dos plazas de arquitecto/a vacantes en la plantilla municipal, que están siendo ocupadas interinamente, pero también existe una tercera plaza de arquitecto/a, de carácter temporal, vinculada a la ejecución de un programa de apoyo en el Departamento de Urbanismo durante el periodo comprendido entre el día 1 de junio de 2019 y el 31 de mayo de 2022 para la coordinación, supervisión y seguimiento de los proyectos y actuaciones relacionados con la gestión directa de las unidades de actuación **Casco 5, Casco**



1, Santa Rosa 2, Valencia la Vella 6 y Sector Masía de Baló UE-1, UE-2 y UE-3, Pla de la Vallesa, así como de los programas **Gallipont 4, San Rafael y Peyland,** que van a ser ejecutados por gestión indirecta o por los propietarios, que era la plaza que venía siendo ocupada por la Sra. Jiménez Garrido como funcionaria interina por programas y a la que ha renunciado con carácter previo a su nombramiento como funcionaria interina por vacante en la plaza 207 PF mediante la Resolución antes citada.

Como consecuencia de lo anterior, persiste la necesidad de proceder al nombramiento interino de un/a Arquitecto/a, para ocupar la referida plaza de arquitecto/a municipal para la ejecución de dicho programa de apoyo en el Departamento de Urbanismo durante el periodo comprendido entre el día 1 de junio de 2019 y el 31 de mayo de 2022.

A tal efecto, existe una Bolsa de Trabajo de Arquitectos Superiores constituida mediante resolución nº 2650/2018, de 24 de octubre, pero actualmente se encuentra agotada, por lo que, ante la necesidad antes expuesta de proceder al nombramiento interino de un/a arquitecto/a para continuar con la ejecución del programa mencionado, se considera necesario proceder a la ampliación de la citada bolsa mediante la inclusión de los aspirantes que hayan logrado superar el primer ejercicio (según nota obtenida en el mismo, de mayor a menor puntuación).

En todo caso, esta decisión cumple estrictamente con los principios inspiradores de los procesos selectivos de la administración pública (artículo 103.3 CE), supone la salvaguarda de la igualdad entre los aspirantes participantes en el citado proceso, sin merma de sus derechos como aspirantes, al igual que por otro lado responde a las necesidades provisionales acuciante en materia de administrativo/as de esta corporación, que han quedado insatisfechos después del agotamiento de la lista original señalada para confeccionar la bolsa.

Así pues, en consonancia con cuanto antecede y a la vista de las



Identificador uu5/ RROG ELOF 5w11 2JT/ TSkw SEQ=
URL <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>



atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero.- Ampliar la bolsa de trabajo Técnicos Superiores Arquitectos constituida por la resolución nº 2650/2018, de 24 de octubre, mediante la inclusión en ella de aquellos aspirantes que han superado el primer ejercicio del proceso selectivo cuyas bases fueron aprobadas mediante resolución nº 2117/2018. A tal efecto, el orden de incorporación se hará según la nota obtenida en el primer ejercicio, de mayor a menor puntuación, con el resultado que se adjunta a la presente resolución como anexo I,

Segundo.- Habilitar a la corporación para que, en caso de que se agote la nueva lista confeccionada para bolsa de arquitectos/as, con inclusión de los aspirantes que hayan superado el 1er ejercicio, se proceda a una segunda ampliación a todos los aspirantes que hayan sido definitivamente admitidos al proceso.

Tercero.- Publicar la ampliación de esta resolución en el BOP, a efectos del general conocimiento.

ANEXO I

Bolsa de Trabajo de Técnico/a Superios Arquitecto/a del Ayto. de Riba-roja de Turia

Apellidos y Nombre	DNI
Teresa Brisa Ana	***5267**
Sanchis Sorribes Marina	***4827**



Identificador uu5/ RROG ELOF 5w11 2JT/ TSkw SEQ=
URL <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>



Identificador uu5/ RROG ELOF 5w1j 2JT/ TSkw SEQ=
URL <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

Jiménez Garrido Elena	***2800**
Pedrero Garcia Marta	***7320**

Riba-roja de Túria, a 6 de agosto de 2021

Ante mí